



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./ I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE “LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN CON RESERVA DE CONTRATO A ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY FORAL 2/2018 DE CONTRATOS PÚBLICOS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto de este contrato la prestación de servicios de limpieza de las instalaciones de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ansoáin con criterios medioambientales y sociales.

Concretamente, constituye el objeto de este pliego fijar las prescripciones técnicas que han de regir la contratación y ejecución del siguiente servicio:

LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN.

2.- ESPACIOS NO CONTEMPLADOS.- La empresa o entidad adjudicataria estará obligada a asumir la limpieza de espacios no contemplados en este pliego y posteriormente a la firma del contrato con el Ayuntamiento, sin coste alguno cuando su valoración económica no exceda del 1%. del importe total de la adjudicación, caso contrario, el exceso que sobrepase el 1% tendrá un coste proporcional al precio de la contrata con una rebaja del 1%.

3.- RELACIÓN DE PRESTACIONES, MINIMAS, OBLIGATORIAS.

I. LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN

1. Será por cuenta del adjudicatario o adjudicataria la disposición y prestación del material móvil, de la maquinaria y de los medios adecuados, en número y calidad suficientes para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria; la aportación del personal necesario para su realización; el suministro de todos los productos de limpieza, de higiene, incluido el papel higiénico de baños, y el papel seca manos.
2. Antes del inicio deberá la empresa adjudicataria elaborar y presentará un plan de trabajo definiendo los trabajos a realizar, los trabajadores que lo realizarán y horarios de ejecución. Este deberá ser aprobado por el responsable de servicio de limpieza.
3. Diariamente se realizará los siguientes trabajos:
 - 2.1 Barrido y fregado de suelos, escaleras, ascensor, pasillos y limpieza de alfombras.
 - 2.2 Recogida de papeleras, y sacar basura a los contenedores de calle.
 - 2.3 Desempolvado de todo el mobiliario (mesas, sillas, armarios, estanterías, puertas y ventanas).
 - 2.4 Limpieza de parámetros verticales acristalados hasta 2,5 mts de altura.
 - 2.5 Limpieza y desinfección de baños.
3. Mensualmente se realizarán los siguientes trabajos:
 - 3.1 Limpieza de paredes y techos.
 - 3.2 Limpieza de ventanas, estores, cortinas, puertas y aparatos de luz.



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./ I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

4. Semestralmente se realizarán los siguientes trabajos:
- 4.1 Limpieza de estanterías y armarios por su parte interior
 - 4.2 Abrillantado de suelos con materiales específicos.
 - 4.3 limpieza extraordinaria de alfombras y mobiliario en general.
5. Anualmente se hará una limpieza extraordinaria de todos los parámetros acristalados interiores y exteriores.

CALENDARIO: Todo el año de lunes a viernes no festivos.

Horario de limpieza: se coordinará con los responsables de los Servicios Sociales.

ANEXO

PROGRAMA DE SERVICIOS MINIMOS

SERVICIO LIMPIEZA	Nº HORAS MINIMAS ANUALES
LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN	992